# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.785 | Miércoles 21 de Octubre de 2020 | Página 1 de 2

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1833295** 

#### **EXTRACTO**

JAVIER IGNACIO HORMAZÁBAL COLLAO, Suplente 19° Notaría Santiago de don Ricardo Reveco Hormazabal, Bandera Nº 341 oficina 352, certifico: Por escritura pública de fecha 08 de Octubre de 2020, ante mí; don DARÍO ANÍBAL CUADRA JUNES, chileno, soltero, abogado, C.I. 15.919.300-4, y doña MARGARITA GARCÍA SANAHUJA, española, soltera, economista, C.I. 24.948.656-6, ambos en representación de la sociedad GLOBAL GROUP SpA, RUT, 76.417.084-9, todos domiciliados en calle Miguel Claro 530, comuna de Providencia, constituyen Sociedad por Acciones, denominada, Razón Social: "BRANDS C'EST SI BON SpA.".- Objeto. a) La creación, construcción, instalación, mantenimiento, administración y explotación de todo tipo de restaurantes, cafeterías, salones de té y cualquier otro tipo de establecimiento de venta al público de alimentos como hoteles, hosterías, hospedajes, y demás establecimientos análogos; b) Producción, elaboración, procesamiento, comercialización, distribución, importación y venta al público o a empresas e instituciones públicas y privadas, por mayor o al detalle, de toda clase de alimentos, comidas, y bebidas, alcohólicas y analcohólicas; c) La creación, organización, elaboración, producción, comercialización y promoción de eventos de todo género, incluyendo, pero limitado a eventos sociales, empresariales, oficiales, deportivos o de turismo públicos o privados, ya sea para personas naturales y jurídicas tanto de derecho público como privado, nacionales o extranjeras; d) La prestación de servicios de asesoría técnica, productiva, administrativa, financiera, comercial y económica respecto de las actividades señaladas precedentemente, incluyendo proveer personal adecuado, arriendo de máquinas y equipos, transporte y otros a otros establecimientos; e) La compra, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas; f) efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia y ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización, y/o administración; g) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares sean estos nacionales o extranjeros; h) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; i) La inversión de capitales en toda clase de bienes, corporales e incorporales, sean éstos muebles o inmuebles, tales como acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; explotarlas, directamente o a través de terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, invertir, modificar y administrar otras sociedades; j) la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación, o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; así como la realización de cualquier otro tipo de actividad comercial o negocio, sea que esté relacionada o no con el objeto principal de la sociedad, así como la realización de todos los actos y contratos necesarios y/o conducentes para el cumplimiento del objeto social. La Sociedad, para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: \$1.000.000.- y se encuentra dividido en 1.000 acciones, todas nominativas, de una única serie y sin valor nominal.. Las referidas acciones son suscritas por don Darío Aníbal Cuadra Junes y por doña Margarita García Sanahuja, en representación de la sociedad constituyente GLOBAL GROUP SpA, las que se pagarán dentro del plazo de dos años en moneda de curso legal o mediante el aporte en dominio a la sociedad de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluyéndose créditos en contra de la misma sociedad..- Administración: La administración y representación de la sociedad será

CVE 1833295

**Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web:** www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

ejercida por un administrador, persona natural o jurídica, designándose para estos efectos a la sociedad CLB CORP SpA, la que la ejercerá a través de sus representantes, o mandatarios que designe al efecto por escritura pública, amplias facultades escritura extractada. Duración: indefinida. Domicilio: Santiago.- Demás estipulaciones escritura.- Santiago, 09 de Octubre de 2020.-

